

JPS APRUEBA SUBSIDIO TEMPORAL A PERSONAS VENDEDORAS DE LOTERÍA

Esta tarde la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, JPS, tomó el acuerdo JD-256, en el marco de la declaratoria de emergencia nacional, de aprobar un subsidio de 200 mil colones a cada vendedor activo de lotería nacional y lotería popular afectado por la supresión de los sorteos, a raíz de las medidas de prevención ante el COVID19.

La Junta Directiva de esa institución realizó durante la última semana una serie de acciones y coordinaciones con otras entidades con el fin de actuar humanitariamente con los y las vendedoras, que, si bien son trabajadores y trabajadoras independientes, tienen en la venta de lotería el ingreso para sus familias. “Entendemos que esta determinación de suspender los sorteos durante dos semanas les afecta económicamente, las otras gestiones no han avanzado y en el marco de esta emergencia no podemos dejar a estas personas sin el sustento diario”, dijo Esmeralda Britton Presidenta de la Junta Directiva

El acuerdo de Junta Directiva establece el pago de ese subsidio mensualmente hasta por 3 meses basado en lo proyectado por las autoridades sanitarias. El mismo se financiará con recursos propios de la institución.

En la actualidad hay alrededor de 1800 vendedoras-es activos. Se espera que los recursos sean canalizados a partir del 3 de abril.